

La Fiscalía especializada de Seguridad Vial cita como perseguibles penalmente la colocación de imanes, la duplicación de sensores de movimiento, el hackeo del software del tacógrafo o la utilización de discos diagramas o tarjetas de conductor falsificadas o a nombre de otro.

El Oficio que la Fiscalía Especializada de Seguridad Vial, ha remitido a todos los cuerpos de vigilancia e inspección de tráfico y transporte, tanto estatales como autonómicos, sobre el tratamiento a seguir a partir de ahora en relación a la manipulación “fraudulenta” del tacógrafo, como consecuencia de la doctrina dictada recientemente por el Tribunal Supremo al considerar que determinadas actuaciones relativas a la manipulación del tacógrafo deben ser **tramitadas por vía penal**, y no por vía simplemente de sanción económica de carácter administrativo como hasta ahora.

